



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 AGO. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO Que el suscripto le ha encomendado a la Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa de Presidencia, Sra Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, Ag categ. 24 P.A.y T., que se traslade a la ciudad de Río Grande, a los efectos de realizar diversas gestiones en la Delegación de la Legislatura y demás organismos de la Provincia.

Que en virtud de ello corresponde autorizar los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR a la Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa de Presidencia, agente categoría 24 P.A. y T. Sra. Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, a la Ciudad de Río Grande, el día 16 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones en la Delegación de la Legislatura y demás organismos Provinciales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. AUTORIZAR el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande, de la agente mencionada en el artículo precedente y liquidar de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

238 / 07